



PS/1599

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000925

Montevideo,

28 OCT. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en la "Vigésimo Tercera Reunión de Directores de los Centros de Instrucción de Aviación Civil de la Región Sudamericana", en la ciudad de Panamá, República de Panamá, desde el 27 hasta el 31 de octubre de 2025;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación del Oficial Superior designado en la citada actividad, cuya finalidad es generar espacios de trabajo colaborativos entre los diferentes Centros de Instrucción de la Región, respecto a los planes de estudio y perfiles de egresos de las diferentes especialidades, con el fin de mejorar los estándares de la aviación, su recuperación y sostenibilidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá, al Director del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico Coronel (Nav.) Sergio Morales Corralejo, para participar en la "Vigésimo Tercera Reunión de Directores

de los Centros de Instrucción de Aviación Civil de la Región Sudamericana", desde el 26 de octubre hasta el 1º de noviembre de 2025.

2º. Otórgase al integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Panamá, por un importe diario de U\$S 230,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 50% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 115,00 (dólares estadounidenses ciento quince con 00/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.495,00 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100), acorde a la escala de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1º de agosto de 2025, ICSC/CIRC/DSA/603, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3º. Abónase el estimado por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – ciudad de Panamá – Montevideo, la suma total de U\$S 1.582,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos ochenta y dos con 00/100).

4º. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -



Ministerio de Defensa Nacional

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República